



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA  
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2025**

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**OMAR CARMONA ARIAS**  
Coordinador Grupo de Presupuesto

**BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2026**



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, el cual consolida todas las operaciones de la vigencia 2025, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías, para la vigencia 2025. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, durante la vigencia 2025, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.



## CONTENIDO

|                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN .....                                                                                  | 2  |
| 1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025.....                                          | 4  |
| 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025 .....                                      | 5  |
| 2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO<br>INTERCONECTADAS - FAZNI ..... | 6  |
| 2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES .....                                                              | 8  |
| 2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES<br>INTERCONECTADAS – FAER ..... | 10 |
| 2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO .....                      | 11 |
| 2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS .....                            | 12 |
| 2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN .....                                      | 14 |
| 2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE .....                                       | 15 |
| 2.8 ZONA DE FRONTERA.....                                                                           | 16 |
| 2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE<br>.....         | 17 |
| 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS .....                                                            | 19 |
| 3.1 FUNCIONAMIENTO.....                                                                             | 20 |
| 3.1.1 GASTOS DE PERSONAL .....                                                                      | 23 |
| 3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....                                                       | 24 |
| 3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....                                                               | 25 |
| 3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....                               | 25 |
| 3.2 INVERSIÓN.....                                                                                  | 26 |
| 3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2024.....                                    | 36 |
| 3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.....                    | 36 |
| 3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE<br>2024.....              | 37 |
| 4. EJECUCIÓN RECURSOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA .....                                                | 38 |
| 5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....                                          | 39 |
| 5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....                              | 39 |
| 5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....                          | 41 |
| 6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN .....                                                                   | 42 |

## 1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2025, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 y liquidado mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2025, ascendió a \$6.817.307 millones de pesos y una adición de recursos en Gastos de Funcionamiento efectuada por el Gobierno Nacional mediante Resolución No.2608 de octubre 16 de 2025 por la suma de \$1.247 millones.

No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se esperaba percibir durante la vigencia 2025, no serían suficientes para financiar los gastos autorizados en los decretos de presupuesto, expidió el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 mediante el cual redujo unas apropiaciones en el presupuesto general de la nación vigencia 2025, correspondiéndole al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, al cierre de la vigencia en el presupuesto de inversión la suma de \$334.615 millones de pesos, para un presupuesto final de \$6.483.940 millones de pesos.

La composición del presupuesto quedó financiada en un 84.40% con Recursos Corrientes, en un 0.26% con Otros Recursos del Tesoro, en un 0.58% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 14.76% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

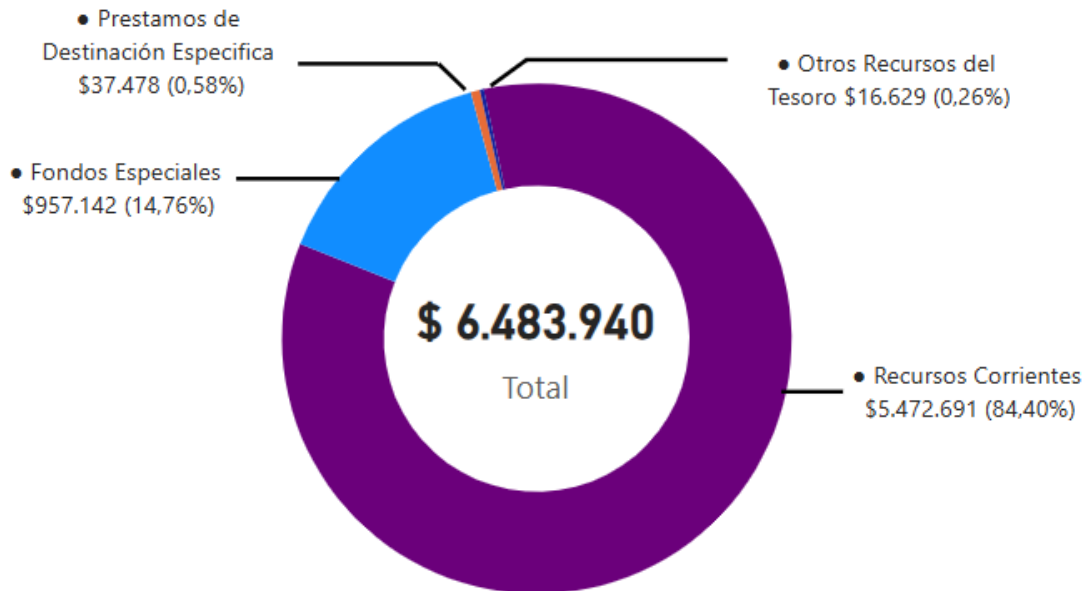
En la siguiente tabla, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2025, por fuente de financiación.

Millones de pesos

| Concepto          | Total     | Recursos Corrientes | Otros Recursos del tesoro | Préstamos de Destinación Específica | Fondos Especiales |
|-------------------|-----------|---------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Total Presupuesto | 6.483.940 | 5.472.691           | 16.629                    | 37.478                              | 957.142           |
|                   |           | 84,40%              | 0,26%                     | 0,58%                               | 14,76%            |

### Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigente 2025

Cifras en Millones de pesos



Fuente: SIIF NACIÓN

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos al cierre acumulado del cuarto trimestre de la vigencia 2025, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2025.

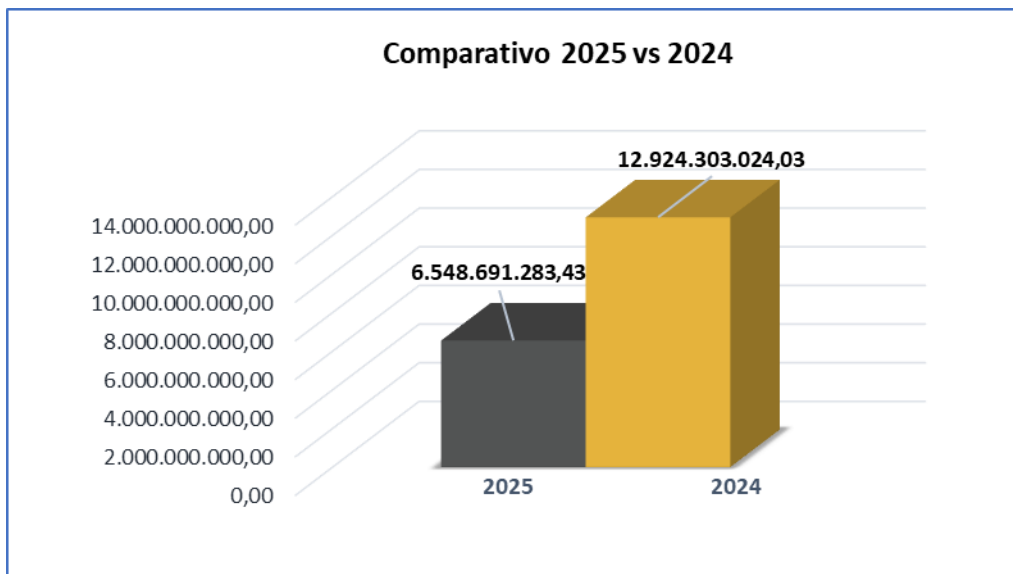
La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la causación y recaudo de los ingresos,

devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2025 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

El Ministerio de Minas y Energía, al cierre del cuarto trimestre del año 2025 ha recaudado la suma de **\$6.548.691.283,43**, presentando una disminución del 49,33% en comparación al año 2024, esto se debe a que para el año 2025, se presenta una disminución en el recaudo de rendimientos financieros por parte de las empresas que tienen recursos en administración.

| <b>Fondo Gestión General</b> |                           |                            | <b>21-01-01-000</b>        |                     |                      |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------|
| <b>Cuarto</b>                | <b>Año 2025</b>           | <b>Año 2024</b>            | <b>Var Absoluta</b>        | <b>Var Relativa</b> | <b>Participación</b> |
| Cuarto                       | \$6.548.691.283,43        | \$12.924.303.024,03        | -\$6.375.611.740,60        | -49,33%             | 11,30%               |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$6.548.691.283,43</b> | <b>\$12.924.303.024,03</b> | <b>-\$6.375.611.740,60</b> | <b>-49,33%</b>      | <b>0,113</b>         |

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



## 2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta

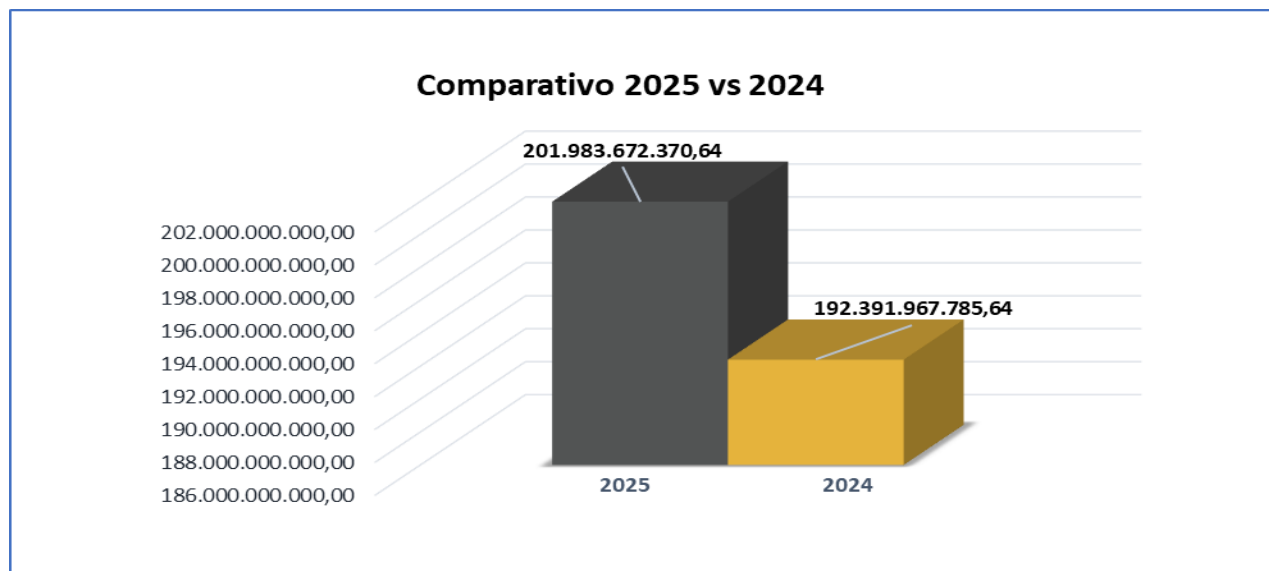
especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo<sup>1</sup>.

El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la República - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado al cierre del cuarto trimestre del año 2025 el valor de **\$201.983.672.370,64**; de los cuales **\$188.567.223.439,74** corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por **\$13.416.448.930,90** refiere a los rendimientos consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



<sup>1</sup> ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

**Fondo Especial FAZNI**

**21-01-01-001**

| Trimestre    | Año 2025                    | Año 2024                    | Var Absoluta              | Var Relativa |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| Cuarto       | \$201.983.672.370,64        | \$192.391.967.785,64        | \$9.591.704.585,00        | 4,99%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$201.983.672.370,64</b> | <b>\$192.391.967.785,64</b> | <b>\$9.591.704.585,00</b> | <b>4,99%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

**El total recaudado** al cierre del cuarto trimestre del año 2025 presenta un incremento de **\$9.591.704.585,00**; que equivale al 4,99% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

## 2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kW/h transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

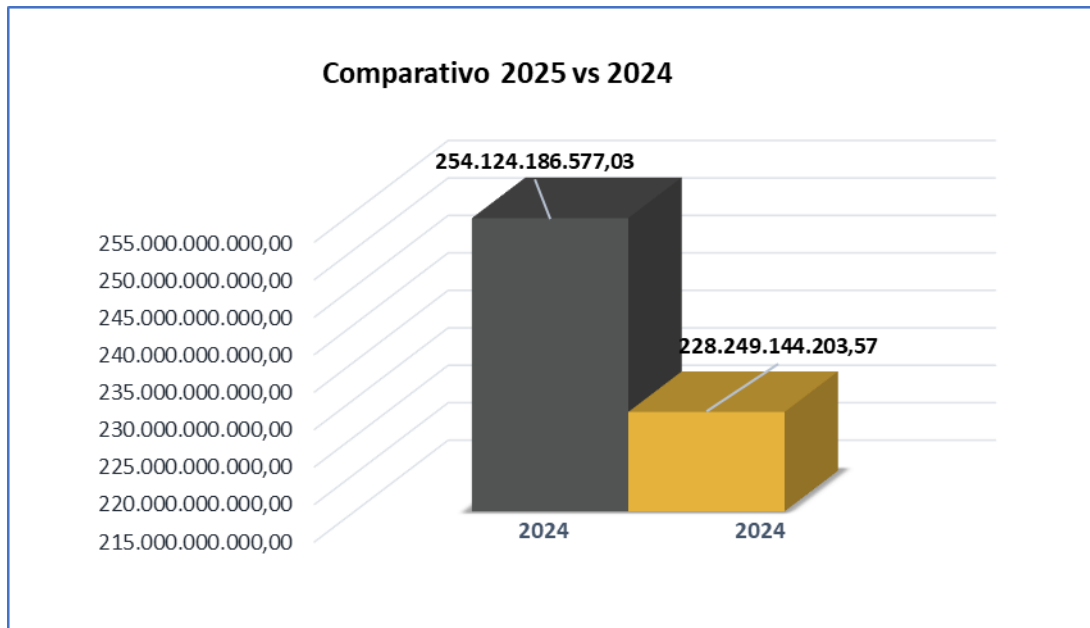
*Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.<sup>2</sup>*

El Fondo de Energía Social -FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos (\$92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

<sup>2</sup> LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA ha recaudado al cierre del cuarto trimestre del año 2025 el valor de **\$254.124.186.577,03** de los cuales **\$242.991.792.790**, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por **\$11.132.393.787,03**, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



**Fondo Especial FOES**

21-01-01-002

| Trimestre    | Año 2025                    | Año 2024                    | Var Absoluta               | Var Relativa  |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|
| Cuarto       | \$254.124.186.577,03        | \$228.249.144.203,57        | \$25.875.042.373,46        | 11,34%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$254.124.186.577,03</b> | <b>\$228.249.144.203,57</b> | <b>\$25.875.042.373,46</b> | <b>11,34%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

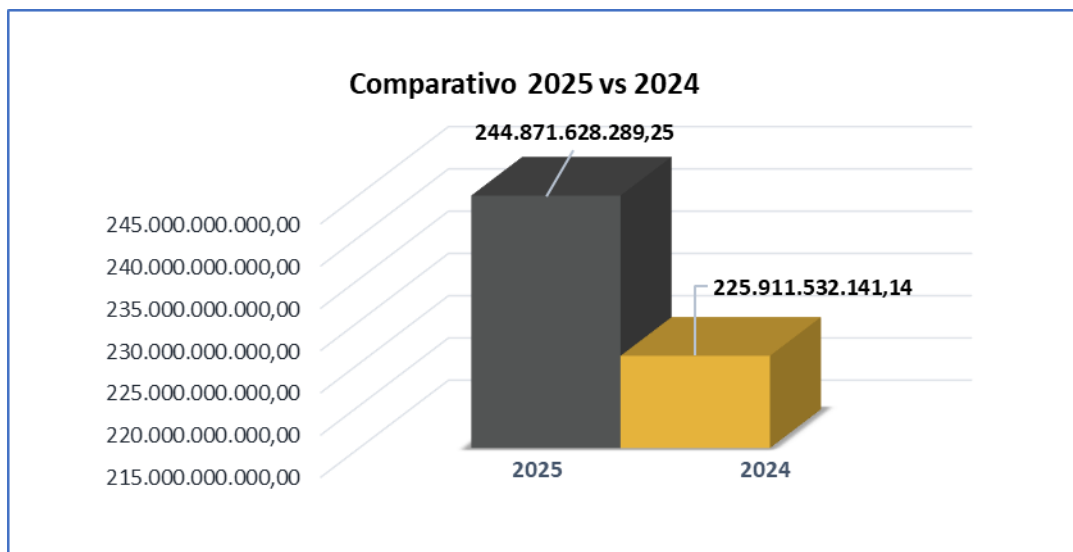
**El total recaudado** al cierre del cuarto trimestre del año 2025 presenta un incremento de \$25.875.042.373,46; que equivale al 11,34% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

### 2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado al cierre del cuarto trimestre del año 2025 el valor de **\$244.871.628.289,25**; de los cuales **\$205.080.097.188**, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia **por \$39.791.531.101,25**, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



**Fondo Especial FAER**

**21-01-01-003**

| Trimestre    | Año 2025                    | Año 2024                    | Var Absoluta               | Var Relativa |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------|
| Cuarto       | \$244.871.628.289,25        | \$225.911.532.141,14        | \$18.960.096.148,11        | 8,39%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$244.871.628.289,25</b> | <b>\$225.911.532.141,14</b> | <b>\$18.960.096.148,11</b> | <b>8,39%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

**El total recaudado** al cierre del cuarto trimestre del año 2025 presenta un aumento de **\$18.960.096.148,11**; que equivale al 8,39% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

## 2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

Durante el cierre del cuarto trimestre del año 2025 los recursos que ingresan al Fondo de Solidaridad SECTOR ELECTRICO, presenta un aumento del 87.34%, en comparación al recaudo del año 2024 por valor de **\$12.665.708.876,18**. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos que pueden variar entre un año a otro.

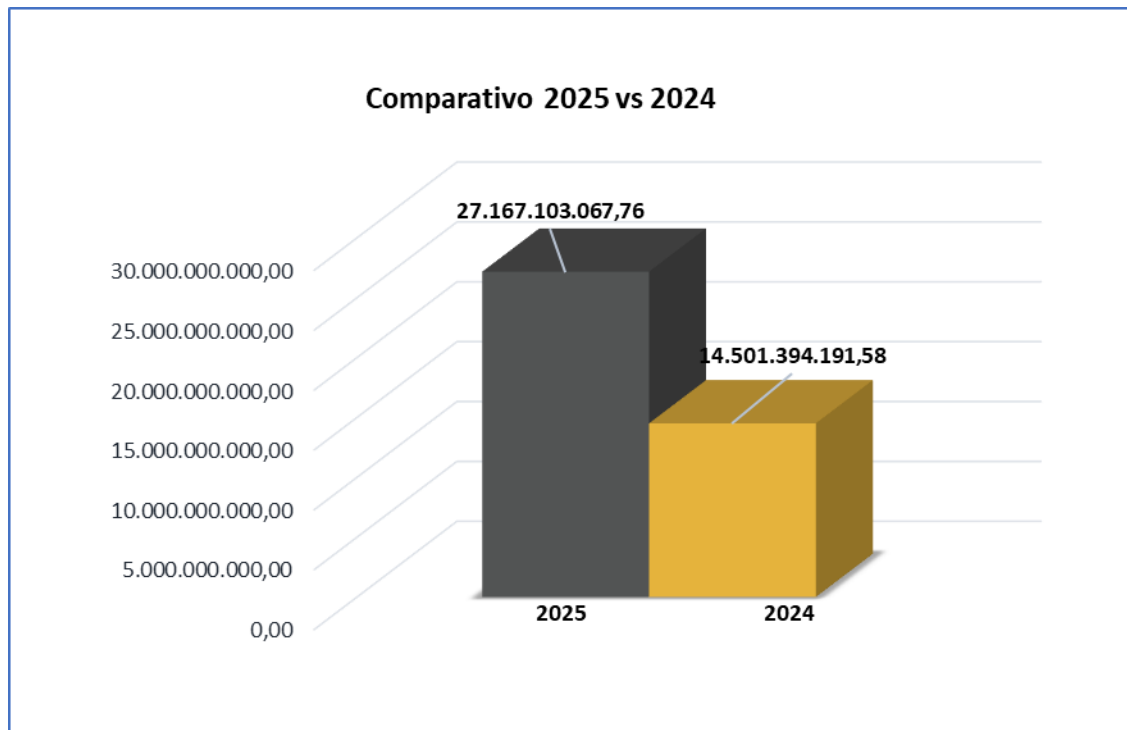
**Fondo Especial SECTOR ELECTRICO**

**21-01-01-004**

| Trimestre    | Año 2025                   | Año 2024                   | Var Absoluta               | Var Relativa  |
|--------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| Cuarto       | \$27.167.103.067,76        | \$14.501.394.191,58        | \$12.665.708.876,18        | 87,34%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$27.167.103.067,76</b> | <b>\$14.501.394.191,58</b> | <b>\$12.665.708.876,18</b> | <b>87,34%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recaudos del sector eléctrico mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



## 2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.

- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Durante más de dos años se mantuvo una tendencia decreciente en estos recaudos. No obstante, al cierre acumulado del cuarto trimestre de 2025 se registraron ingresos por **\$1.926.951.078,68**. Lo relevante es que, para el mismo período de 2024, dicho valor ascendió a **\$1.857.178.556,56**, evidenciando un repunte frente al comportamiento previo.

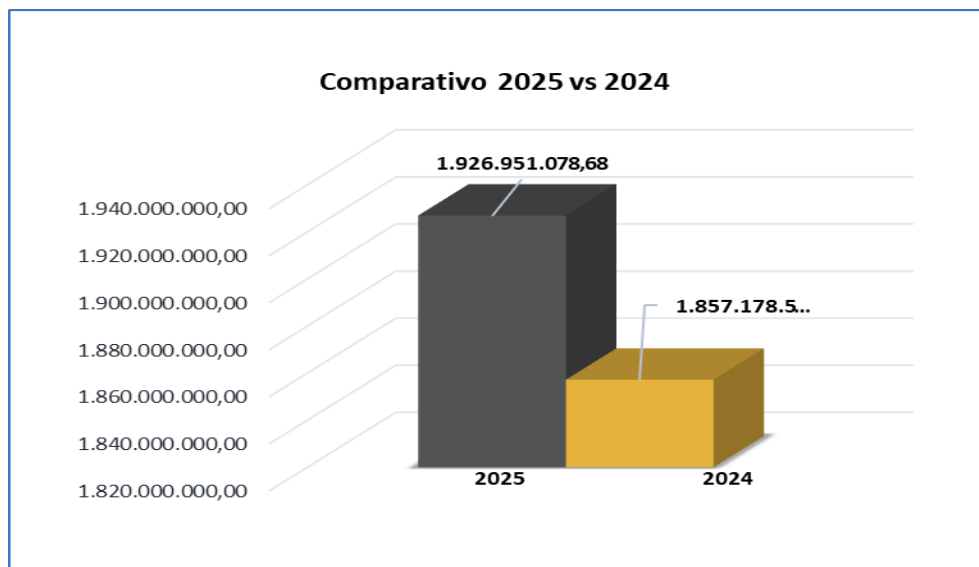
Este incremento representa una mejora para este fondo y se debe a que, a partir del tercer trimestre del año 2024, las empresas vinculadas han retomado el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1073 del 2015, en donde indica que el recaudo de contribuciones a terceros se hará a través de estas y posteriormente se transfieren al ministerio de Minas y Energía, cuando se cumple la obligación de ser comercializador de Gas.

#### Fondo Especial SECTOR GAS

21-01-01-005

| Trimestre    | Año 2025                  | Año 2024                  | Var Absoluta           | Var Relativa |
|--------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Cuarto       | \$1.926.951.078,68        | \$1.857.178.556,56        | \$69.772.522,12        | 3,76%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$1.926.951.078,68</b> | <b>\$1.857.178.556,56</b> | <b>\$69.772.522,12</b> | <b>3,76%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector gas mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

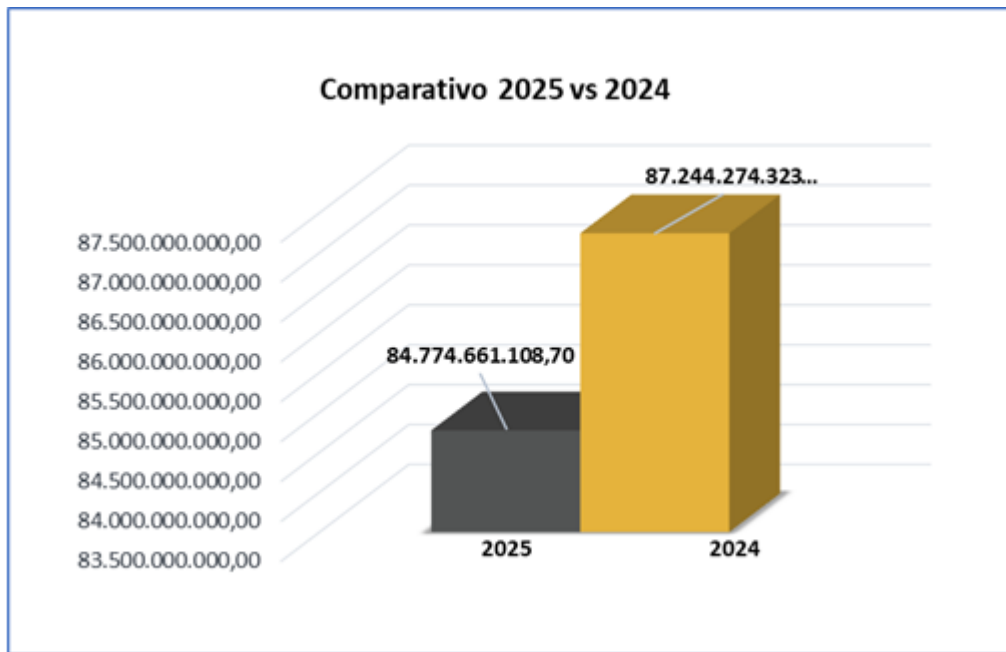
Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

El Ministerio de Minas y Energía ha recaudado al cierre del cuarto trimestre del año 2025, el valor de \$ **84.774.661.108,7**, un menor valor recaudo en comparación con el mismo trimestre del año anterior, por un valor de \$ **2.469.613.214,34**; representando una disminución mínima del 2,83%.

Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

| <b>Fondo Especial CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL</b> |                            |                            |                            | <b>21-01-01-006</b> |
|----------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| <b>Trimestre</b>                                   | <b>Año 2025</b>            | <b>Año 2024</b>            | <b>Var Absoluta</b>        | <b>Var Relativa</b> |
| Cuarto                                             | \$84.774.661.108,70        | \$87.244.274.323,04        | -\$2.469.613.214,34        | -2,83%              |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>\$84.774.661.108,70</b> | <b>\$87.244.274.323,04</b> | <b>-\$2.469.613.214,34</b> | <b>-2,83%</b>       |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



## 2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE

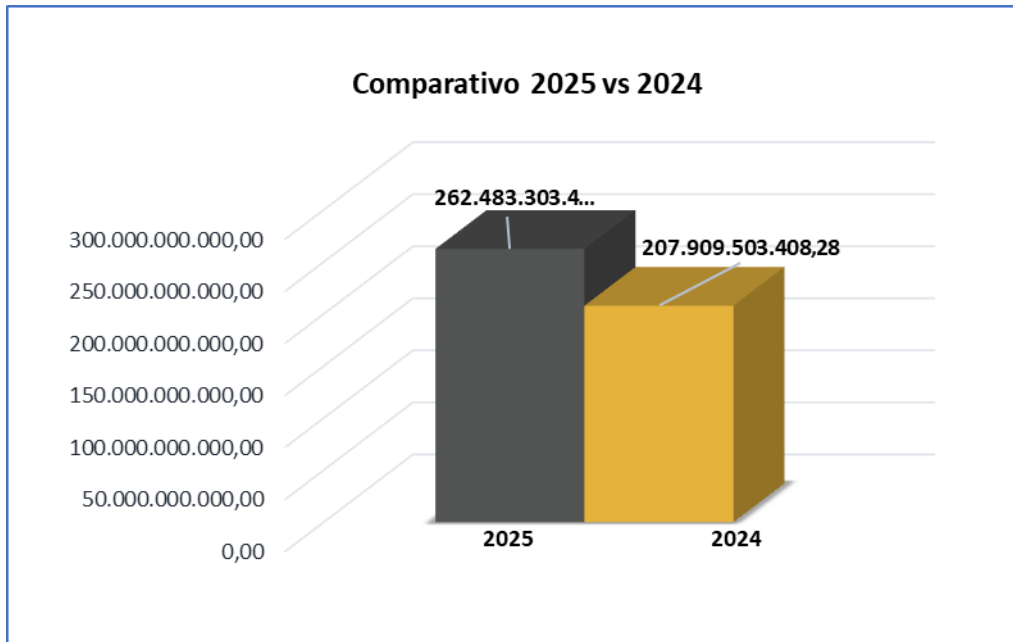
El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por KW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado al cierre del cuarto trimestre del año 2025 el valor de **\$262.483.303.476,78**; de los cuales **\$ 220.863.491.947**, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por **\$41.619.811.509,78** corresponde a los rendimientos financieros y remanentes o sobrantes consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



**El total recaudado** al cierre del cuarto trimestre del año 2025 presenta un aumento de **\$54.573.800.068,50**; que equivale al 26,25% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

**Fondo Especial PRONE**

**21-01-01-007**

| Trimestre    | Año 2025                    | Año 2024                    | Var Absoluta               | Var Relativa  |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|
| Cuarto       | \$262.483.303.476,78        | \$207.909.503.408,28        | \$54.573.800.068,50        | 26,25%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$262.483.303.476,78</b> | <b>\$207.909.503.408,28</b> | <b>\$54.573.800.068,50</b> | <b>26,25%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

## 2.8 ZONA DE FRONTERA

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización definida en el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

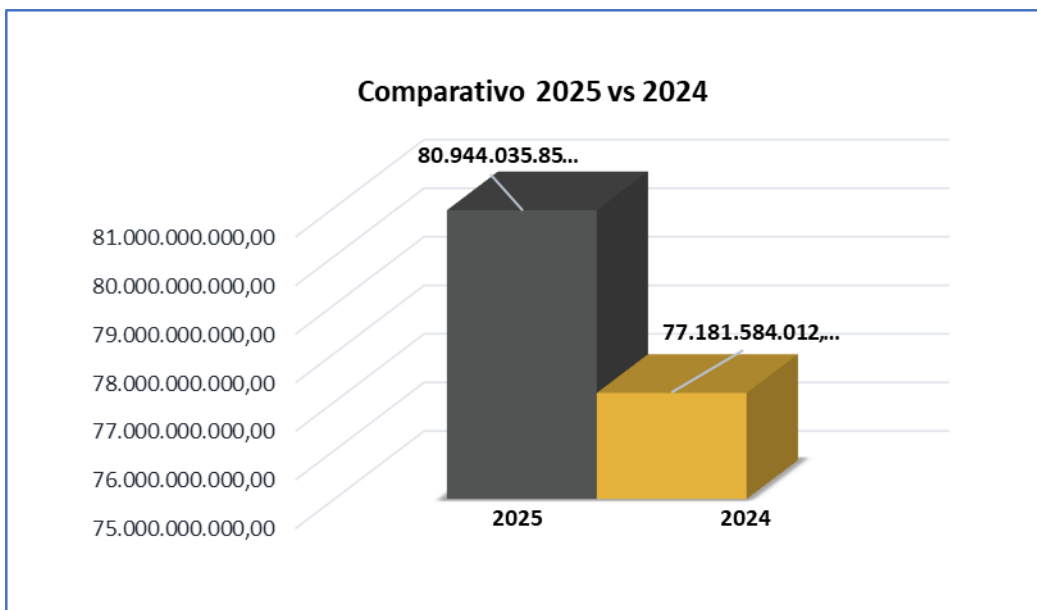
Para el cierre del cuarto trimestre del 2025, se ha recaudado por el concepto de RECUPERACION DE COSTOS Y COSTOS DE CESIÓN el valor de **\$80.944.035.859,05** un **4.87%** más, con respecto al mismo periodo del año anterior. La variación se debe a la disminución del consumo de combustible en las zonas frontera y al incremento en la tarifa del IPC índice del precio al consumidor, en un 5.2%, el cual se estableció desde el mes de febrero del 2025.

#### Zonas de Frontera

21-01-01-008

| Trimestre    | Año 2025                   | Año 2024                   | Var Absoluta              | Var Relativa |
|--------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------|
| Cuarto       | \$80.944.035.859,05        | \$77.181.584.012,20        | \$3.762.451.846,85        | 4,87%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$80.944.035.859,05</b> | <b>\$77.181.584.012,20</b> | <b>\$3.762.451.846,85</b> | <b>4,87%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



## 2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por

17

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

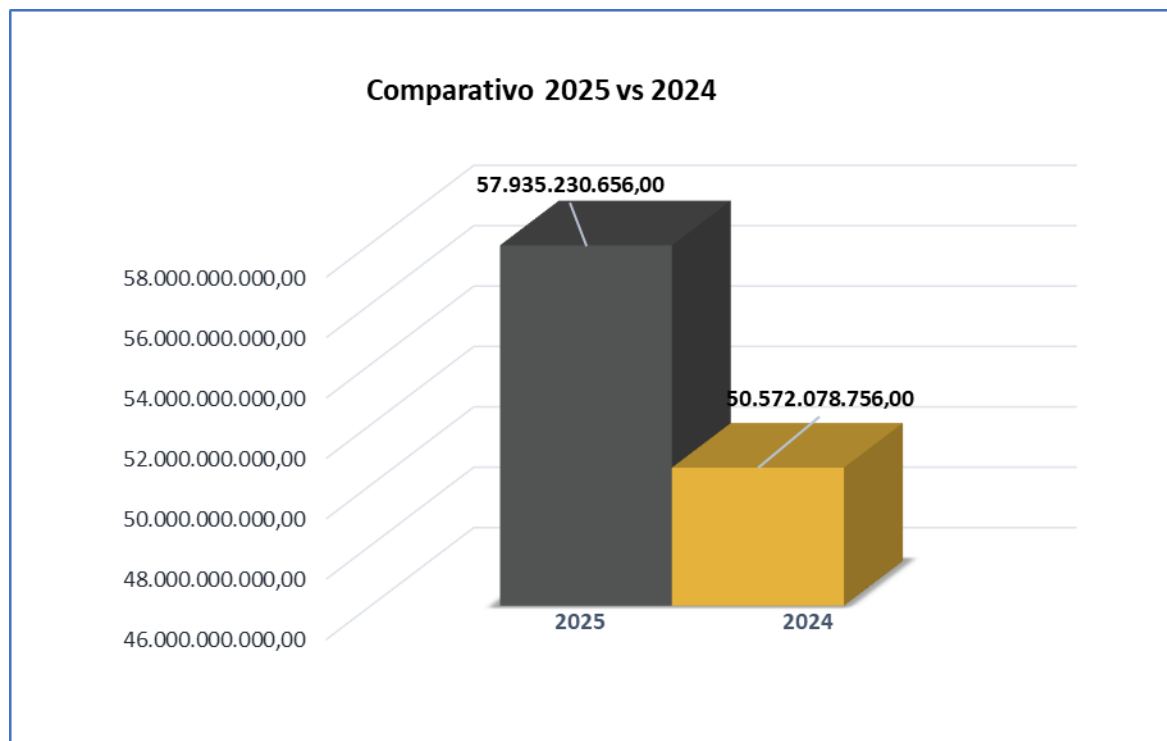
kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGÉ, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

Para el FENOGÉ, se presenta un aumento en el recaudo del 14.56 % para el cierre del cuarto trimestre del 2025 con respecto al año 2024, por concepto de contribución transferida por ASIC XM Expertos en Mercadeo, valor que asciende en \$ **57.935.230.656**. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

## Fondo FENOGÉ

| Trimestre    | Año 2025                   | Año 2024                   | Var Absoluta              | Var Relativa  |
|--------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Cuarto       | \$57.935.230.656,00        | \$50.572.078.756,00        | \$7.363.151.900,00        | 14,56%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$57.935.230.656,00</b> | <b>\$50.572.078.756,00</b> | <b>\$7.363.151.900,00</b> | <b>14,56%</b> |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2025 de \$6.817.307 millones. No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que espera percibir durante la vigencia en curso no serán suficientes para financiar los gastos autorizados en el presupuesto para la vigencia 2025, expidió el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 mediante el cual redujo unas apropiaciones en el presupuesto general de la nación vigencia 2025, correspondiéndole al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, al cierre de la vigencia en el presupuesto de inversión la suma de **\$334.615 millones de pesos**, para un presupuesto final de **\$6.483.940 millones de pesos**.

Igualmente, al cierre de la vigencia 2025, en el presupuesto de inversión se encontraba bloqueada la suma de **\$13.403 millones** correspondiente al proyecto generación de estrategias para aumentar el proceso socioeconómico de los mineros de subsistencia y los proyectos de pequeña o mediana escala mediante el Fondo de Fomento Minero Nacional.

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$6.116.571 millones y de \$4.400.646 millones en obligaciones, representando el 94,5% y el 68% respectivamente, frente al presupuesto disponible asignado.

**Cuadro 1. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2025 a diciembre 31 de 2025**

Millones de pesos

| CONCEPTO                          | PRESUPUESTO VIGENTE 2025 | PRESUPUESTO BLOQUEADO | PRESUPUESTO VIGENTE 2025 | COMPROMISOS      | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO | NIVELES DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES     | % OBLIGADO / PRESUPUESTO | NIVELES DE EJECUCIÓN |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|------------------|--------------------------|----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO          | 179.883                  |                       | 179.883                  | 174.860          | 97,2%                       | ALTO                 | 159.591          | 88,7%                    | MEDIO                |
| GASTOS DE PERSONAL                | 43.342                   |                       | 43.342                   | 42.169           | 97,3%                       | ALTO                 | 42.082           | 97,1%                    | ALTO                 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 11.403                   |                       | 11.403                   | 10.026           | 87,9%                       | MEDIO                | 6.274            | 55,0%                    | BAJO                 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 111.852                  |                       | 111.852                  | 109.651          | 98,0%                       | ALTO                 | 98.222           | 87,8%                    | MEDIO                |
| GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS      | 13.285                   |                       | 13.285                   | 13.014           | 98,0%                       | ALTO                 | 13.014           | 98,0%                    | ALTO                 |
| DEUDA PUBLICA INTERNA             | 3.460                    |                       | 3.460                    | 3.460            | 100,0%                      | ALTO                 | 3.460            | 100,0%                   | ALTO                 |
| GASTOS DE INVERSION *             | 6.300.597                | 13.403                | 6.287.195                | 5.938.252        | 94,4%                       | ALTO                 | 4.237.595        | 67,4%                    | BAJO                 |
| <b>GRAN TOTAL</b>                 | <b>6.483.940</b>         | <b>13.403</b>         | <b>6.470.537</b>         | <b>6.116.571</b> | <b>94,5%</b>                | <b>ALTO</b>          | <b>4.400.646</b> | <b>68,0%</b>             | <b>BAJO</b>          |

Fuente: SIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025.

**Gráfica 2. – Ejecución presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2025**

Cifras en Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

### 3.1 FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, ascendió en compromisos a \$174.860 millones y en obligaciones a \$159.591 millones, representando el 97% y el 89% respectivamente, frente a la asignación presupuestal vigente de \$179.883 millones y habiendo tenido en cuenta la adición de recursos efectuada por el Gobierno Nacional mediante Resolución No.2608 de octubre 16 de 2025.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal asignada para gastos de funcionamiento

## Cuadro 2. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2025

Millones de pesos

| CONCEPTO                                                                                                                                                              | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO BLOQUEADO | COMPROMISOS   | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO | NIVELES DE EJECUCION | OBLIGACIONES  | % OBLIGADO PRESUPUESTO | NIVELES DE EJECUCION |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------|------------------------|----------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                                                                                                                                                 |                     |                       |               |                             |                      |               |                        |                      |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                             | <b>43.342</b>       | <b>0</b>              | <b>42.169</b> | <b>97%</b>                  | <b>ALTO</b>          | <b>42.082</b> | <b>97%</b>             | <b>ALTO</b>          |
| SALARIO                                                                                                                                                               | 28.010              |                       | 27.302        | 97%                         | ALTO                 | 27.235        | 97%                    | ALTO                 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA                                                                                                                                 | 10.173              |                       | 9.965         | 98%                         | ALTO                 | 9.965         | 98%                    | ALTO                 |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL                                                                                                                    | 5.160               |                       | 4.902         | 95%                         | ALTO                 | 4.882         | 95%                    | ALTO                 |
| <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                              | <b>11.403</b>       | <b>0</b>              | <b>10.026</b> | <b>88%</b>                  | <b>MEDIO</b>         | <b>6.273</b>  | <b>55%</b>             | <b>BAJO</b>          |
| <b>ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                                                                                           | <b>2.322</b>        |                       | <b>2.008</b>  | <b>86%</b>                  | <b>MEDIO</b>         | <b>336</b>    | <b>14%</b>             | <b>BAJO</b>          |
| MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS                                                                                                                 | 500                 |                       | 484           | 97%                         | ALTO                 | 14            | 3%                     | BAJO                 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE                                                                                                                                                  | 192                 |                       | 187           | 97%                         | ALTO                 | 186           | 97%                    | ALTO                 |
| PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS                                                                                                            | 9                   |                       | 8             | 81%                         | MEDIO                | 8             | 81%                    | MEDIO                |
| ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN                                                                                                                                         | 748,0               |                       | 483,8         | 65%                         | BAJO                 | 0,1           | 0,0%                   | BAJO                 |
| PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y SIMILARES                                                                                                       | 9                   |                       | 7             | 83%                         | MEDIO                | 7             | 83%                    | MEDIO                |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME                                                                                                           | 147                 |                       | 143           | 98%                         | ALTO                 | 118           | 80%                    | MEDIO                |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO, DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .                                                                                           | 5                   |                       | 1             | 26%                         | BAJO                 | 1             | 26%                    | BAJO                 |
| OTROS BIENES TRANSPORTABLES                                                                                                                                           | 19                  |                       | 3             | 18%                         | BAJO                 | 0,6           | 3%                     | BAJO                 |
| PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS; MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS; EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TV Y COMUNICACIONES | 693                 |                       | 691           | 100%                        | ALTO                 | 2             | 0,3%                   | BAJO                 |
| <b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>                                                                                                                                       | <b>9.081</b>        |                       | <b>8.018</b>  | <b>88%</b>                  | <b>MEDIO</b>         | <b>5.937</b>  | <b>65%</b>             | <b>BAJO</b>          |
| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN                                                                                                                                             | 552                 |                       | 550           | 100%                        | ALTO                 | 0             | 0%                     | BAJO                 |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                                                                                                                                   | 500                 |                       | 350           | 70%                         | BAJO                 | 292           | 58%                    | BAJO                 |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA                                                                                                                                       | 1                   |                       | 0             | 0%                          | BAJO                 | 0             | 0%                     | BAJO                 |
| SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA                                                                                                                                    | 186                 |                       | 186           | 100%                        | ALTO                 | 84            | 45%                    | BAJO                 |
| SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA                                                                                                                                 | 272                 |                       | 265           | 97%                         | ALTO                 | 265           | 97%                    | ALTO                 |
| SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS                                                                                                                                       | 777                 |                       | 624           | 80%                         | MEDIO                | 600           | 77%                    | BAJO                 |

| CONCEPTO                                                                               | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO BLOQUEADO | COMPROMISOS    | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO | NIVELES DE EJECUCION | OBLIGACIONES   | % OBLIGADO / PRESUPUESTO | NIVELES DE EJECUCION |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------------|----------------------|----------------|--------------------------|----------------------|
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO                                     | 39                   |                       | 38             | 99%                         | ALTO                 | 37             | 95%                      | ALTO                 |
| SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES                                                        | 607                  |                       | 584            | 96%                         | ALTO                 | 584            | 96%                      | ALTO                 |
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS                                  | 2.439                |                       | 2.017          | 83%                         | MEDIO                | 1.997          | 82%                      | MEDIO                |
| SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN                | 328                  |                       | 212            | 64%                         | BAJO                 | 168            | 51%                      | BAJO                 |
| SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA                                               | 1.482                |                       | 1.445          | 98%                         | ALTO                 | 1.239          | 84%                      | MEDIO                |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN                                   | 421                  |                       | 386            | 92%                         | ALTO                 | 124            | 29,4%                    | BAJO                 |
| SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                         | 144                  |                       | 142            | 99%                         | ALTO                 | 104            | 72%                      | BAJO                 |
| SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS | 8                    |                       | 8              | 99%                         | ALTO                 | 8              | 99%                      | ALTO                 |
| SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS                        | 900                  |                       | 900            | 100%                        | ALTO                 | 135            | 15%                      | BAJO                 |
| VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN                                                   | 426                  |                       | 311            | 73%                         | BAJO                 | 301            | 71%                      | BAJO                 |
| <b>GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS</b>                                                    | <b>13.285</b>        |                       | <b>13.014</b>  | <b>98%</b>                  | <b>ALTO</b>          | <b>13.014</b>  | <b>98%</b>               | <b>ALTO</b>          |
| IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL                                                 | 106                  |                       | 106            | 100%                        | ALTO                 | 106            | 100%                     | ALTO                 |
| IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES                                                  | 2                    |                       | 1              | 72%                         | BAJO                 | 1              | 72%                      | BAJO                 |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                                                       | 9                    |                       | 0              | 0%                          | BAJO                 | 0              | 0%                       | BAJO                 |
| CUOTA FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE                                                         | 13.169               |                       | 12.907         | 98%                         | ALTO                 | 12.907         | 98%                      | ALTO                 |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                       | <b>111.852</b>       | <b>2.349</b>          | <b>109.651</b> | <b>98%</b>                  | <b>ALTO</b>          | <b>98.222</b>  | <b>88%</b>               | <b>MEDIO</b>         |
| OIEA - LEY 16/1960                                                                     | 1.000                |                       | 964            | 96%                         | ALTO                 | 964            | 96%                      | ALTO                 |
| TRANSFERIR A LA UPME LEY 143/1994                                                      | 11.988               |                       | 11.988         | 100%                        | ALTO                 | 11.988         | 100%                     | ALTO                 |
| OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO                                                 |                      | 2.349                 |                | 0%                          | BAJO                 | 0              | 0%                       | BAJO                 |
| RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992                            | 96.442               |                       | 96.442         | 100%                        | ALTO                 | 85.012         | 88%                      | MEDIO                |
| MESADAS PENSIONALES                                                                    | 102                  |                       | 98             | 97%                         | ALTO                 | 98             | 97%                      | ALTO                 |
| APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS                                            | 41                   |                       | 0              | 0%                          | BAJO                 | 0              | 0%                       | BAJO                 |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD                                   | 179                  |                       | 65             | 37%                         | BAJO                 | 65             | 37%                      | BAJO                 |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES                                                            | 2.100                |                       | 94             | 4%                          | BAJO                 | 94             | 4%                       | BAJO                 |
| <b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>                                                            | <b>179.883</b>       | <b>2.349</b>          | <b>174.860</b> | <b>97%</b>                  | <b>ALTO</b>          | <b>159.591</b> | <b>89%</b>               | <b>MEDIO</b>         |

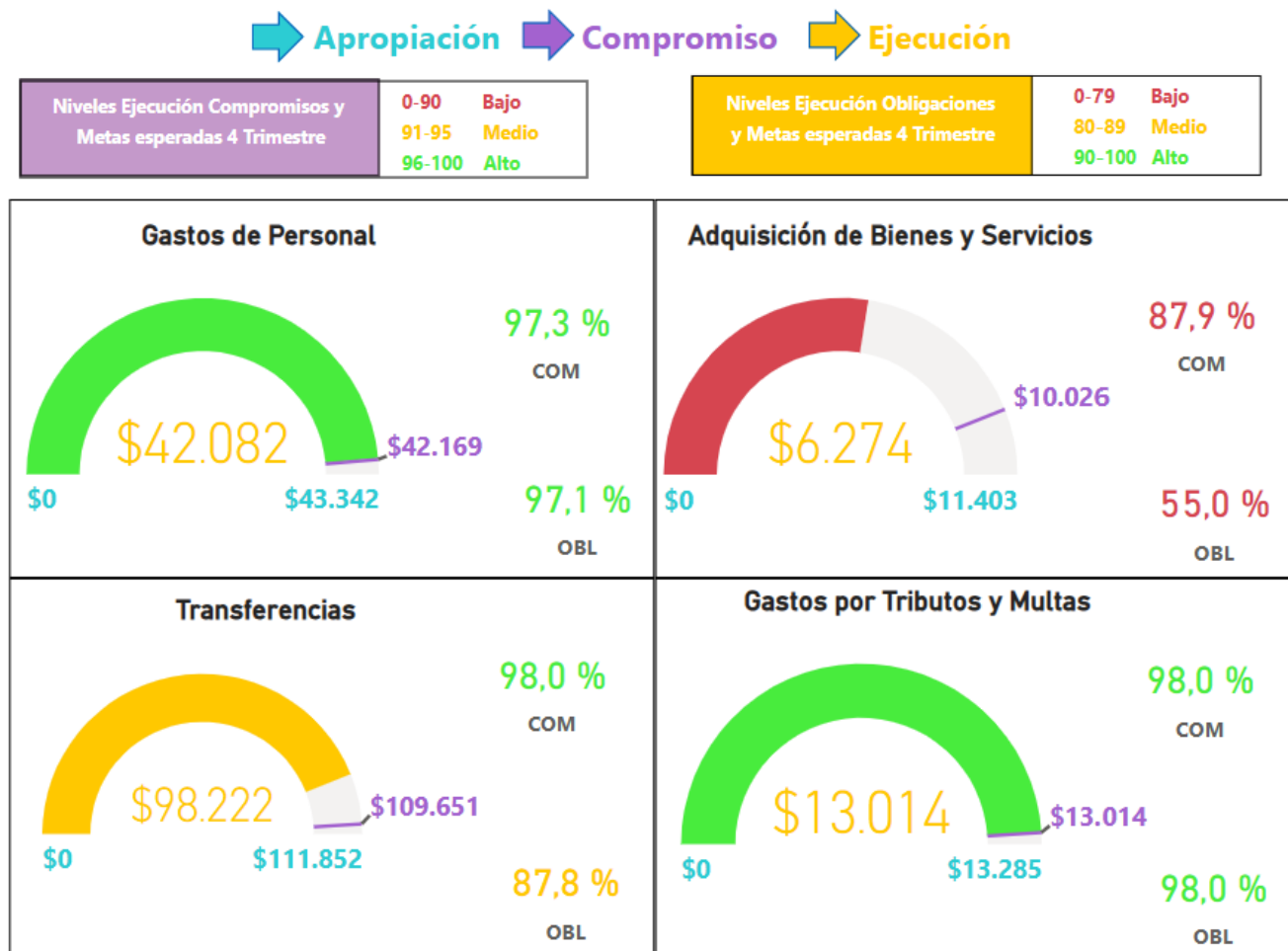
Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y

obligados.

**Gráfica 3. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a diciembre 31 de 2025**

Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

### 3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

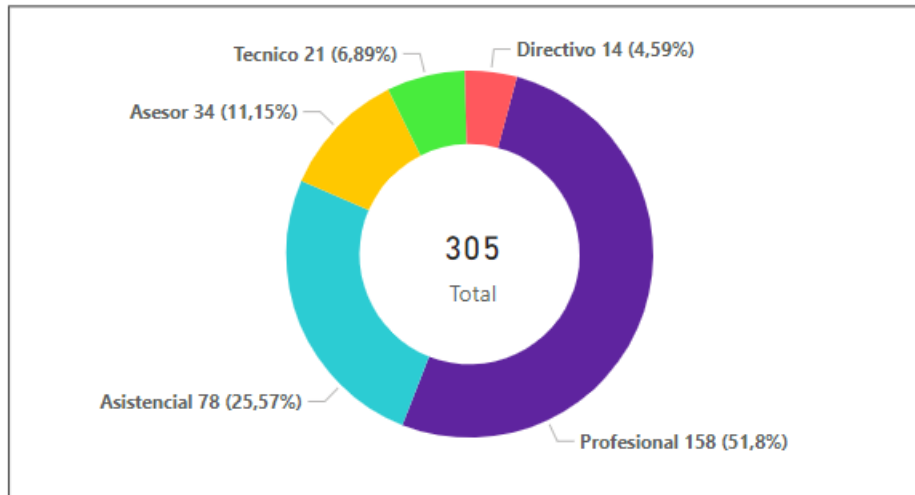
Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de \$43.342 millones, se comprometieron \$42.169 millones y se obligaron \$42.082 millones, lo cual representa el 97% del presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, un nivel de ocupación del 89%

23

representado en 271 cargos provistos y 34 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

**Gráfica 4. – Cargos Planta MME Gestión General**



| CONCEPTO     | No. DE CARGOS |
|--------------|---------------|
| DIRECTIVO    | 14            |
| ASESOR       | 34            |
| PROFESIONAL  | 158           |
| TÉCNICO      | 21            |
| ASISTENCIAL  | 78            |
| <b>TOTAL</b> | <b>305</b>    |

### 3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El rubro cuenta con una asignación presupuestal definitiva de \$11.403 millones. Su ejecución alcanzó al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, una ejecución en compromisos de \$10.026 millones y obligaciones por valor de \$6.274 millones, representando el 88% y el 55% respectivamente, frente al presupuesto asignado.

La ejecución está representada en parte por contratos suscritos en la vigencia anterior a través de vigencias futuras por la suma de \$1.941 millones, destinados a contratación de servicios postales, publicaciones en el diario oficial, servicio de vigilancia para las sedes del Ministerio, servicio de aseo, combustible, televisión satelital, dispensadores de agua y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el rubro de Adquisición de activos no financieros comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por



personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los gastos por Materiales y Suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes, utilizados como insumos en forma recurrente durante la vigencia fiscal, tales como papelería, artículos de oficina, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, con el fin de que complementen y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo.

También incluyen, el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; energía, gas natural y agua; la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Igualmente, el control y apoyo requeridos en procesos desde los componentes jurídico y financiero, registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo; entre otros.

De igual manera el Ministerio de Minas y Energía, tramitó durante el período los reembolsos correspondientes a los gastos realizados a través de la caja menor, lo cual le permite adquirir los bienes y/o servicios requeridos con carácter urgente.

### 3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún tipo de bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Este rubro con una asignación presupuestal definitiva de \$111.852 millones, alcanzó al cierre del cuarto trimestre, una ejecución en compromisos de \$109.651 millones y \$98.222 millones en obligaciones, representando el 98% y el 88% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Del total obligado por valor de \$98.222 millones; \$11.988 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2025; \$964 millones se destinaron al pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA; \$85.012 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante el mes de diciembre de 2024 por la suma de \$9.809 millones, girado a través de la figura Pago pasivos exigibles vigencias expiradas y el reconocimiento y pago del impuesto recaudado durante los meses de enero a agosto de la vigencia 2025, por la suma de \$75.203 millones; \$98 millones se destinaron al pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$65 millones al pago de incapacidades y licencias y \$ 94 millones al pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad.

### 3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, con un presupuesto vigente de \$13.285 millones, presenta una ejecución de \$13.014 millones, recursos destinados al pago de impuesto predial y de vehículos a cargo de la entidad y de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2025 con destino a la Contraloría General de la República.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada durante la vigencia 2024 frente a la alcanzada en la vigencia 2025.

### Cuadro 3. –Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2024 Vs 2025-diciembre 31

Millones de pesos

| CONCEPTO                          | PRESUPUESTO 2024 | OBLIGACIONES A DIC 2024 | % EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2024 | NIVELES DE EJECUCIÓN | PRESUPUESTO 2025 | OBLIGACIONES A DIC 2025 | % EJECUCIÓN / OBLIGAC 2025 | NIVELES DE EJECUCION |
|-----------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO          | 166.340          | 136.335                 | 82%                       | MEDIO                | 179.883          | 159.591                 | 89%                        | MEDIO                |
| GASTOS DE PERSONAL                | 41.137           | 39.996                  | 97%                       | ALTO                 | 43.342           | 42.082                  | 97%                        | ALTO                 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 13.164           | 7.176                   | 55%                       | BAJO                 | 11.403           | 6.274                   | 55%                        | BAJO                 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 98.180           | 76.305                  | 78%                       | BAJO                 | 111.852          | 98.222                  | 88%                        | MEDIO                |
| GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS      | 13.859           | 12.858                  | 93%                       | ALTO                 | 13.285           | 13.014                  | 98%                        | ALTO                 |
| SERVICIO DE LA DEUDA              | 3.460            | 3.460                   | 100%                      | ALTO                 | 3.460            | 3.460                   | 100%                       | ALTO                 |
| GASTOS DE INVERSIÓN               | 6.640.591        | 3.981.683               | 60%                       | BAJO                 | 6.300.597        | 4.237.595               | 67%                        | BAJO                 |
| <b>GRAN TOTAL</b>                 | <b>6.810.391</b> | <b>4.121.478</b>        | <b>61%</b>                | <b>BAJO</b>          | <b>6.483.939</b> | <b>4.400.646</b>        | <b>68%</b>                 | <b>BAJO</b>          |

Fuente SIIF Nación

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 68%, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2024 del 61%.

## 3.2 INVERSIÓN

El presupuesto asignado inicialmente al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, para la vigencia 2025, ascendió a la suma de \$6.635.212 millones, y que según lo dispuesto en el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 fueron reducidas unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación correspondiéndole al Ministerio de Minas y Energía – Gestion General la suma de \$329.615 millones de pesos.

Por su parte el presupuesto de inversión al cierre de vigencia tenía un proyecto bloqueado, por valor de \$13.403 millones, destinado a la generación de estrategias para aumentar el proceso socioeconómico de los mineros de subsistencia y los proyectos de pequeña o mediana escala mediante el Fondo de Fomento Minero Nacional.

**Cuadro 4. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2025**

**Millones de pesos**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO APLAZADO | APROPIACIÓN VIGENTE | COMPROMISOS | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJECUCION | OBLIGACIONES | % OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJECUCION |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|-------------------------------------|----------------------|--------------|--------------------------------------|----------------------|
| <b>INVERSIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                      |                     |             |                                     |                      |              |                                      |                      |
| <b>VICEMINISTERIO DE ENERGÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6.489.017            | 423.211              | 6.065.806           | 5.751.124   | 95%                                 | ALTO                 | 4.145.141    | 68%                                  | BAJO                 |
| DIRECCIÓN DE ENERGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5.237.300            | 301.697              | 4.935.603           | 4.649.215   | 94%                                 | ALTO                 | 3.141.669    | 64%                                  | BAJO                 |
| SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES DEL SIN - FOES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3.421.422            | 78.181               | 3.343.241           | 3.274.614   | 98%                                 | ALTO                 | 3.006.202    | 90%                                  | ALTO                 |
| MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 222.821              | 118.748              | 104.073             | 102.810     | 99%                                 | ALTO                 | 7.633        | 7%                                   | BAJO                 |
| AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 240.317              |                      | 240.317             | 234.880     | 98%                                 | ALTO                 | 6.461        | 3%                                   | BAJO                 |
| MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 246.276              | 82.047               | 164.229             | 155.310     | 95%                                 | ALTO                 | 18.059       | 11%                                  | BAJO                 |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 97.125               | 20.182               | 76.943              | 73.465      | 95%                                 | ALTO                 | 69.989       | 91%                                  | ALTO                 |
| DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.000.000            |                      | 1.000.000           | 801.908     | 80%                                 | MEDIO                | 27.361       | 3%                                   | BAJO                 |
| FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL- PREVIO CONCEPTO DNP                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6.408                | 2.449                | 3.958               | 3.874       | 98%                                 | ALTO                 | 3.687        | 93%                                  | ALTO                 |
| OTROS PROYECTOS: ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR ENERGÍA EN LOS CIUDADANOS Y/O REGULADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LOGRAR LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA JUSTA Y EFICIENTE NACIONAL- MEJORAR CUBRIMIENTO DE DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI. | 2.932                | 89                   | 2.843               | 2.355       | 83%                                 | MEDIO                | 2.276        | 80%                                  | MEDIO                |

Millones de pesos

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                     | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO APLAZADO | APROPiación VIGENTE | COMPROMISOS   | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJECUCION | OBLIGACIONES  | % OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJECUCION |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------|----------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------|
| DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS                                                                                                                                                                                                                   | 1.251.717            | 121.515              | 1.130.203           | 1.101.909     | 97%                                 | ALTO                 | 1.003.472     | 89%                                  | MEDIO                |
| SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2                                                                                                                                                                               | 947.859              | 108.804              | 839.055             | 839.055       | 100%                                | ALTO                 | 839.055       | 100%                                 | ALTO                 |
| APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF                                                                                                                                                | 62.178               |                      | 62.178              | 44.640        | 72%                                 | BAJO                 | 997           | 2%                                   | BAJO                 |
| SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA ABASTECER EL DPTO DE NARIÑO                                                                                                                                                            | 58.066               | 296                  | 57.770              | 57.765        | 100%                                | ALTO                 | 50.160        | 87%                                  | MEDIO                |
| APOYO A A COMPENSACIÓN DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y GLP EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                                                                                     | 296                  |                      | 296                 | 144           | 48%                                 | BAJO                 | 0             | 0%                                   | BAJO                 |
| DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL                                                                                                                                              | 121.219              |                      | 121.219             | 114.076       | 94%                                 | ALTO                 | 83.157        | 69%                                  | BAJO                 |
| SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS                                                                                                                                                                        | 16.530               | 12.415               | 4.115               | 3.046         | 74%                                 | BAJO                 | 3.021         | 73%                                  | BAJO                 |
| MEJORAMIENTO DEL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA                                                                                                                                        | 19.040               |                      | 19.040              | 17.884        | 94%                                 | ALTO                 | 8.706         | 46%                                  | BAJO                 |
| FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS                                                                                        | 3.091                |                      | 3.091               | 2.845         | 92%                                 | ALTO                 | 2.792         | 90%                                  | ALTO                 |
| FORTALECER EN LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LIQUIDO. GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD. | 20.358               |                      | 20.358              | 20.074        | 99%                                 | ALTO                 | 13.248        | 65%                                  | BAJO                 |
| FORTALECER LA DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS HIDROCARBUROS NACIONAL                                                                                               | 3.080                |                      | 3.080               | 2.380         | 77%                                 | BAJO                 | 2.337         | 76%                                  | BAJO                 |
| <b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>129.437</b>       | <b>20.302</b>        | <b>109.135</b>      | <b>85.204</b> | <b>78%</b>                          | <b>BAJO</b>          | <b>28.780</b> | <b>26%</b>                           | <b>BAJO</b>          |
| DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA                                                                                                                                                                                                            | 63.994               | 13.710               | 50.285              | 28.417        | 57%                                 | BAJO                 | 15.771        | 31%                                  | BAJO                 |
| FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA                                                                                                                       | 10.173               | 30                   | 10.143              | 5.918         | 58%                                 | BAJO                 | 4.496         | 44%                                  | BAJO                 |
| FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL                                                                                                                                                          | 6.305                | 141                  | 6.164               | 4.644         | 75%                                 | BAJO                 | 2.514         | 41%                                  | BAJO                 |

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                          | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO APLAZADO | APROPRIACIÓN VIGENTE | COMPROMISOS | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJCUCION | OBLIGACIONES | % OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJCUCION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------|--------------|--------------------------------------|---------------------|
| IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA                                                                                                                                                                                        | 10.129               | 115                  | 10.014               | 5.628       | 56%                                 | BAJO                | 3.321        | 33%                                  | BAJO                |
| GENERACION DE ALTRNATIVAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESSANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL                                                                                                 | 29.553               | 23.691               | 5.862                | 3.863       | 66%                                 | BAJO                | 2.260        | 39%                                  | BAJO                |
| CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROILO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MOELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL                                                                                       | 16.012               | 21                   | 15.991               | 7.964       | 50%                                 | BAJO                | 2.318        | 14%                                  | BAJO                |
| IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA EN LOS DISTRITOS MINEROS ESPECIALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL | 7.973                |                      | 7.973                | 4.264       | 53%                                 | BAJO                | 3.123        | 39%                                  | BAJO                |
| GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR EL PROGRESO SOCIOECONÓMICO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA Y LOS PROYECTOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA MEDIANTE EL FONDO DE FOMENTO MINERO NACIONAL. PREVIO CONCEPTO DNP.                                  | 13.403               | 13.403               | 0                    | 0           | 0%                                  | BAJO                | 0            | 0%                                   | BAJO                |
| <b>PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS</b>                                                                                                                                                                                                           | 14.400               | 6.565                | 7.835                | 5.900       | 75%                                 | BAJO                | 2.472        | 32%                                  | BAJO                |
| IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE MONITOREO ESPECIALIZADA EN LOS FENÓMENOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES CON ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL NACIONAL                                                                                                  | 14.400               | 6.565                | 7.835                | 5.900       | 75%                                 | BAJO                | 2.472        | 32%                                  | BAJO                |
| <b>DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL</b>                                                                                                                                                                                                           | 51.043               | 28                   | 51.016               | 50.887      | 100%                                | ALTO                | 10.536       | 21%                                  | BAJO                |
| DESARROLLO DE UN MODELO MINERO CENTRADO EN LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL                                                                                                                                       | 51.043               | 28                   | 51.016               | 50.887      | 100%                                | ALTO                | 10.536       | 21%                                  | BAJO                |
| <b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>                                                                                                                                                                                                                      | 26.123               | 1.595                | 24.529               | 21.092      | 86%                                 | MEDIO               | 13.074       | 53%                                  | BAJO                |
| FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.                                                                                                                        | 13.945               | 1.506                | 12.439               | 10.805      | 87%                                 | MEDIO               | 6.866        | 55%                                  | BAJO                |
| FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO                                                                                                                                     | 9.195                | 37                   | 9.158                | 7.526       | 82%                                 | MEDIO               | 4.013        | 44%                                  | BAJO                |
| FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.                                                                                                | 2.984                | 52                   | 2.932                | 2.761       | 94%                                 | ALTO                | 2.195        | 75%                                  | BAJO                |

Millones de pesos

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO APLAZADO | APROPiación VIGENTE | COMPROMISOS      | % COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJCUCION | OBLIGACIONES     | % OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE | NIVELES DE EJCUCION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------------|---------------------|
| <b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>82.833</b>        | <b>971</b>           | <b>81.862</b>       | <b>76.959</b>    | <b>94%</b>                          | <b>ALTO</b>         | <b>48.340</b>    | <b>59%</b>                           | <b>BAJO</b>         |
| PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO MGDEA - MEJORAR DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL POR LA CIUDADANÍA Y USUARIOS INTERNOS DEL MME - Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano                                                                                                                                              | 2.139                |                      | 2.139               | 1.954            | 91%                                 | ALTO                | 986              | 46%                                  | BAJO                |
| AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NAL- Oficina Asesora Jurídica                                                                                                                                                                                            | 3.722                | 174                  | 3.549               | 3.434            | 97%                                 | ALTO                | 3.214            | 91%                                  | ALTO                |
| FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGETICO HACIA UNA ECONOMÍA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.976                | 101                  | 2.875               | 2.811            | 98%                                 | ALTO                | 2.780            | 97%                                  | ALTO                |
| FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS - Oficina de Asuntos Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.946                | 9                    | 1.937               | 1.884            | 97%                                 | ALTO                | 1.822            | 94%                                  | ALTO                |
| FORTALECIMIENTO LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGETICA EITI - CONSOLIDACIÓN POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGETICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGETICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATEGICO Y METODOLOGICO DE LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN LA TRANSICIÓN ENERGETICA JUSTA. NACIONAL - Oficina de Planeación y Gestión Internacional. | 7.735                | 451                  | 7.284               | 6.953            | 95%                                 | ALTO                | 6.719            | 92%                                  | ALTO                |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MME - Grupo de Gestión Administrativa                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1.357                |                      | 1.357               | 1.256            | 93%                                 | ALTO                | 1.117            | 82%                                  | MEDIO               |
| FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGETICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos                                                                                                                                                                                                                | 1.485                |                      | 1.485               | 1.422            | 96%                                 | ALTO                | 1.402            | 94%                                  | ALTO                |
| FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL - Oficina Tecnologías de la Información                                                                                                                                                                                                                              | 31.473               |                      | 31.473              | 30.168           | 96%                                 | ALTO                | 12.744           | 40%                                  | BAJO                |
| FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 30.000               | 237                  | 29.763              | 27.078           | 91%                                 | ALTO                | 17.557           | 59%                                  | BAJO                |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>6.756.964</b>     | <b>469.770</b>       | <b>6.287.194</b>    | <b>5.938.242</b> | <b>94%</b>                          | <b>ALTO</b>         | <b>4.237.595</b> | <b>67%</b>                           | <b>BAJO</b>         |

Fuente: SIF NACIÓN

**Gráfica 5. – Ejecución Presupuesto de Inversión a diciembre 31 de 2025**

Millones de pesos



Fuente. SIIF NACIÓN

En la ejecución presupuestal, los proyectos más sobresalientes son aquellos a través de los cuales se realiza el pago de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico para los estratos 1 y 2 de la población; Subsidios a usuarios de gas combustible por red; subsidios al consumo de GLP en cilindros y aquellos afectados por contratos suscritos en vigencias anteriores, con recursos de vigencias futuras por valor de \$167.640 millones, destinados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – FAZNI; el fortalecimiento de la confiabilidad de la gobernanza de datos del Sistema de información – SICOM; la distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Nariño, el fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de la fuentes no convencionales de energía FENOGE.

Así como el mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional - FAER el Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales -PRONE; Fortalecimiento de la capacidad de Gestión de la Transición Energética Justa del Sector Minero Energético; Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios de zona de frontera; Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa; fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres

Así como todos los liderados por otras Dependencias tales como Oficina de Participación y Servicio al ciudadano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Regulatorios, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de Tecnologías de Información; Oficina de Prensa y Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 4 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$6.065.806 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$5.751.124 millones, representando el 95% y en obligaciones de \$4.145.141 millones, representando el 68% frente a la asignación presupuestal, cuya ejecución está en cabeza de la Dirección de Energía y Dirección de Hidrocarburos.



**La Dirección de Energía** con un presupuesto asignado vigente de \$4.935.603 millones muestra una ejecución en compromisos por valor de \$4.649.215 millones y de \$3.141.669 millones en obligaciones, representando una ejecución del 94% y 64% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos comprometidos para el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico, ascendieron a \$3.274.614 millones, con destino a los usuarios de zonas especiales y de los estratos 1 y 2 de la población. De igual manera se atendieron los compromisos contractuales contraídos en vigencias anteriores con cargo a los cupos comprometidos de la vigencia futura 2025, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales *FAER*, *FAZNI* y *PRONE*, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas y mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población y se suscribieron nuevos contratos en el mismo sentido.

*El proyecto “Desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) Nacional”* con una asignación presupuestal de \$1.000 millones, presenta una ejecución del 80% en compromisos y del 3% en obligaciones.

La asignación presupuestal de \$2.932 millones, para otros proyectos tales como: *“Análisis Integral de las medidas necesarias para cuantificar el impacto de los reglamentos técnicos del sector energía en los ciudadanos y/o regulados en el territorio nacional – Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente nacional – Mejorar el cubrimiento de demanda no atendida de energía del SIN y ZNI”* presenta una ejecución en compromisos del 83% y del 80% en obligaciones.

El proyecto *“Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de fuentes no convencionales de energía – FENOGE”*, con un presupuesto vigente de \$76.943 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$73.465 y de \$69.989 en obligaciones, representando el 95% y el 91% de respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Finalmente, el proyecto *“Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético con un presupuesto vigente de \$3.958 millones, muestra una ejecución en compromisos del 98% y en obligaciones del 93% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.*

**La Dirección de Hidrocarburos** con un presupuesto asignado vigente de \$1.130.202, muestra una ejecución en compromisos al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025 de \$1.101.909 millones y de \$1.003.472 millones en obligaciones, lo cual representa el 97% y 89% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

La ejecución de los recursos destinados al giro de subsidios de gas domiciliario por red, con destino a usuarios de estratos 1 y 2 de la población, ascendió a \$839.055 millones, representando el 100% del presupuesto asignado. Igualmente, la ejecución de los recursos destinados al subsidiar el consumo de GLP en cilindros por valor de \$114.076 millones en compromisos y \$83.157 millones obligaciones, representan el 94% y 69% respectivamente, frente a la asignación presupuestal de \$121.219 millones.

Los recursos asignados para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño se comprometieron por valor de \$57.765 millones y se obligaron por valor de \$50.160 millones, representando el 100% y 87% respectivamente, frente al presupuesto vigente de \$57.770 millones.

El proyecto destinado a brindar apoyo a la financiación de infraestructura y conexiones para uso de gas natural, financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$62.178 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$44.640 millones y de \$997 millones en obligaciones,

32

representando el 72% y 2% respectivamente, de la asignación presupuestal. Por su parte el proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto vigente de \$4.115 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$3.046 millones y en obligaciones de \$3.021 millones, representando el 74% y el 73%, respectivamente.

El proyecto “Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera”, con un presupuesto asignado de \$19.040 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$17.884 millones y de \$8.706 millones en obligaciones, representando el 94% y el 46% de la asignación presupuestal. Del proyecto “Fortalecimiento a la gestión del monitoreo, seguimiento y control a los combustibles líquidos derivados del petróleo y otros productores de tipo residual de hidrocarburos” con un presupuesto de \$3.091 millones, se comprometieron \$2.845 millones y se obligaron \$2.792 millones, representando el 92% y el 90%, respectivamente.

Finalmente, el proyecto “Fortalecimiento de la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos, gas natural vehicular (GNV), gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular y la disponibilidad” con un presupuesto asignado de \$20.358 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$20.074 millones y en obligaciones de \$13.248 millones, representando el 99% y 65% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto “Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos nacional” con una asignación presupuestal de \$3.080 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$2.380 millones y de \$2.337 millones en obligaciones, lo cual representa 77% y 76%, respectivamente.

**El Viceministerio de Minas** con una asignación presupuestal vigente de \$114.997 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$89.067 millones y en obligaciones de \$31.040 millones, representando el 77% y 27%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

**La Dirección de Formalización Minera** con una asignación presupuestal vigente de \$56.148 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$32.290 millones y en obligaciones de \$18.031 millones, representando el 57% y 32% respectivamente, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio Nacional” proyecto más sobresaliente con una ejecución del 75% en compromisos y de 41% en obligaciones frente al presupuesto vigente de \$6.164 millones; y otros proyectos tales como “Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales) y pequeños mineros”; “Implementación de la política nacional de seguridad minera”; “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo”; Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel nacional.

Por su parte, del proyecto formulado para la “Implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de minerales con enfoque socio ambiental nacional” con un presupuesto vigente de \$7.835 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$5.900 millones y en obligaciones de \$2.472 millones, representando el 75% y 32%, respectivamente.

**La Dirección de Minería Empresarial** con un presupuesto vigente de \$51.016 millones, destinado al “Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional” registró una ejecución en compromisos por valor de \$50.887 millones y en obligaciones por valor de \$10.536 millones, representando el 100% aproximadamente y el 21% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

**La Oficina de Asuntos Ambientales** con un presupuesto vigente de \$24.529 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los

territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, ejecutó en compromisos \$21.092 millones y \$13.074 millones en obligaciones, representando el 86% y 53%, respectivamente.

Para atender proyectos correspondientes a otras **Dependencias de la Entidad**, tales como, “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético”; “Modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejorar disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central, por la ciudadanía y usuarios internos del MME”; “Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”

Así como la Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento del análisis estratégico sectorial y legislativo del MME en el marco de la transición energética justa nacional”; “Fortalecimiento de la capacidad del MME para implementar de manera efectiva la política de Gobierno Digital nacional”; y “Fortalecimiento institucional para implementar medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME” y “Fortalecimiento del desempeño institucional” con un presupuesto vigente de \$81.862 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$76.959 millones y \$48.340 millones en obligaciones, lo cual representa el 94% y el 59% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Por su parte al cierre de la vigencia 2025 se constituyeron Reservas Presupuestales de la siguiente manera

**Cuadro 5. –Constitución Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2025 a ejecutar en 2026**

| Millones de pesos                 |                                              |               |                             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|---------------|-----------------------------|
| CONCEPTO                          | RESERVA PTAL<br>CONSTITUIDA<br>VIGENCIA 2024 | CANCELACIONES | RESERVA PTAL<br>ACTUALIZADA |
| GASTOS DE PERSONAL                | 87                                           |               | 87                          |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 3.752                                        |               | 3.752                       |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 11.429                                       |               | 11.429                      |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO    | 15.269                                       |               | 15.269                      |
| GASTOS DE INVERSION               | 1.700.657                                    |               | 1.700.657                   |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>1.715.925</b>                             | <b>0</b>      | <b>1.715.925</b>            |

Fuente: SIIF Nación

En el cuadro comparativo que se muestra a continuación, se puede evidenciar con una variación BAJO en los niveles de ejecución, el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel de obligaciones, frente al comportamiento de la ejecución presupuestal al mismo nivel y en el mismo período de la vigencia 2024, pasando de una ejecución en obligaciones en la vigencia 2024 del 60% a 67% en la vigencia 2025.

Es de anotar que el presupuesto asignado vigente en inversión para la vigencia 2024, fue superior con respecto al del 2025 en la suma de \$353.396 millones de pesos.

**Cuadro 6. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2024 Vs 2025 a diciembre 31**

Millones de pesos

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                              | APROPIACION<br>2024 | EJECUCION<br>OBLIG 2024 | %<br>EJECUCIÓN<br>2024 | NIVELES DE<br>EJECUCION | APROPIACION<br>VIGENTE 2025 | EJECUCION<br>OBLIG 2025 | %<br>EJECUCIÓN<br>2025 | NIVELES DE<br>EJECUCION | VARIACIÓN PRESUP<br>2024-2025 % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| <b>INVERSIÓN</b>                                                                                                                                                                                      |                     |                         |                        |                         |                             |                         |                        |                         |                                 |
| <b>VICEMINISTERIO DE ENERGÍA</b>                                                                                                                                                                      | 6.493.305           | 3.893.680               | 60%                    | BAJO                    | 6.065.806                   | 4.145.141               | 68%                    | BAJO                    | -7%                             |
| DIRECCIÓN DE ENERGÍA                                                                                                                                                                                  | 5.333.682           | 3.279.016               | 61%                    | BAJO                    | 4.935.603                   | 3.141.669               | 64%                    | BAJO                    | -8%                             |
| DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS                                                                                                                                                                            | 1.159.623           | 614.664                 | 53%                    | BAJO                    | 1.130.203                   | 1.003.472               | 89%                    | MEDIO                   | -3%                             |
| <b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>                                                                                                                                                                        | 56.523              | 35.109                  | 62%                    | BAJO                    | 114.998                     | 31.039                  | 27%                    | BAJO                    | 51%                             |
| DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA                                                                                                                                                                     | 41.858              | 28.976                  | 69%                    | BAJO                    | 56.147                      | 18.031                  | 32%                    | BAJO                    | 25%                             |
| PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS                                                                                                                                                                      | 5.955               | 1.437                   | 24%                    | BAJO                    | 7.835                       | 2.472                   | 32%                    | BAJO                    | 24%                             |
| DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL                                                                                                                                                                      | 8.710               | 4.696                   | 54%                    | BAJO                    | 51.016                      | 10.536                  | 21%                    | BAJO                    | 83%                             |
| PROYECTOS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                 | 38.438              | 18.406                  | 48%                    | BAJO                    | 24.529                      | 13.074                  | 53%                    | BAJO                    | -57%                            |
| OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                             | 38.438              | 18.406                  | 48%                    | BAJO                    | 24.529                      | 13.074                  | 53%                    | BAJO                    | -57%                            |
| PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS                                                                                                                                                                          | 52.325              | 34.488                  | 66%                    | BAJO                    | 81.862                      | 48.341                  | 59%                    | BAJO                    | 36%                             |
| OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                                                                                                                                                                 | 9.295               | 4.078                   | 44%                    | BAJO                    | 31.473                      | 12.744                  | 40%                    | BAJO                    | 70%                             |
| OFICINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO                                                                                                                                                         | 2.252               | 1.183                   | 53%                    | BAJO                    | 2.139                       | 986                     | 46%                    | BAJO                    | -5%                             |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA                                                                                                                                                                              | 2.090               | 1.791                   | 86%                    | MEDIO                   | 3.549                       | 3.214                   | 91%                    | ALTO                    | 41%                             |
| OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS                                                                                                                                                                       | 3.041               | 2.782                   | 91%                    | ALTO                    | 2.875                       | 2.780                   | 97%                    | ALTO                    | -6%                             |
| OFICINA DE ASUNTOS NUCLEARES                                                                                                                                                                          | 2.469               | 1.902                   | 77%                    | BAJO                    | 1.937                       | 1.822                   | 94%                    | ALTO                    | -27%                            |
| OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL Y ETI                                                                                                                                                   | 4.522               | 3.626                   | 80%                    | MEDIO                   | 7.284                       | 6.719                   | 92%                    | ALTO                    | 38%                             |
| FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA SECTOR MINERO ENERGETICO - Viceministerio de Energía                                                                       | 6.095               | 4.648                   | 76%                    | BAJO                    |                             |                         |                        |                         |                                 |
| FORTEALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos |                     |                         |                        |                         | 1.485                       | 1.402                   | 94%                    | ALTO                    | 100%                            |
| FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME-SAF                                                                                                    | 1.442               | 315                     | 22%                    | BAJO                    | 1.357                       | 1.117                   | 82%                    | MEDIO                   | -6%                             |
| FORTEALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG Y OTRAS                                                                                                 | 21.119              | 14.163                  | 67%                    | BAJO                    | 29.763                      | 17.557                  | 59%                    | BAJO                    | 29%                             |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                                                                                                                                                                     | <b>6.640.591</b>    | <b>3.981.683</b>        | <b>60%</b>             | <b>BAJO</b>             | <b>6.287.194</b>            | <b>4.237.595</b>        | <b>67%</b>             | <b>BAJO</b>             | <b>-6%</b>                      |

Fuente: SIIF Nación

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

### 3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2024

#### 3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A diciembre 31 de 2024, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.009 millones, las cuales se encontraban totalmente ejecutadas al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento a la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, jurídicos y contables; el pago de servicios públicos, transporte de pasajeros, aseo y vigilancia, mantenimiento, servicios publicaciones en el diario oficial.

En el presupuesto de Inversión, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de pago de subsidios con destino a usuarios de GLP; la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades en la ejecución de los respectivos proyectos; pago de compromisos financiados con recursos FAZNI, FOES, FAER, FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO, PRONE, ZONA DE FRONTERA y EITL, entre otros.

**Cuadro 7. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2024**

Millones de pesos

| CONCEPTO                          | CUENTAS POR PAGAR<br>CONSTITUIDAS A<br>31-12- 2024 | EJECUCIÓN    | % EJECUCION | NIVELES DE<br>EJECUCION |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------------|
| FUNCIONAMIENTO                    | 184                                                | 184          | 100%        | ALTO                    |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 184                                                | 184          | 100%        | ALTO                    |
| GASTOS DE INVERSION               | 1.825                                              | 1.825        | 100%        | ALTO                    |
| GASTOS DE INVERSION               | 1.825                                              | 1.825        | 100%        | ALTO                    |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>2.009</b>                                       | <b>2.009</b> | <b>100%</b> | <b>ALTO</b>             |

Fuente: SIIF Nación

### 3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

A 31 de diciembre de 2024, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$2.493.864 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que, al cierre de la vigencia citada estaban pendientes por ejecutar.

Durante el período, se ha efectuaron cancelaciones por valor de \$33.620 millones, correspondientes a algunos compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo por diversas razones y que fueron liberados mediante actas de liquidación o de certificaciones de balance financiero, quedando una Reserva Presupuestal vigente de \$2.460.274 millones, de cuyo valor se ejecutaron recursos en el período por \$2.432.987 millones, lo cual representa el 99% frente al valor constituido vigente.

A corte del cuarto trimestre quedó un saldo por ejecutar de \$27.287 millones, equivalente al 1% aproximadamente.

**Cuadro 8. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024, y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2025**

Millones de pesos

| CONCEPTO                                                      | RESERVA PTAL<br>CONSTITUIDA<br>VIGENCIA 2024 | CANCELACIONES | RESERVA PTAL<br>ACTUALIZADA | EJECUCIÓN RESERVA<br>A 30-06-2025 | % EJECUCIÓN<br>RESERVA | NIVELES DE<br>EJECUCION |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL                                            | 31                                           |               | 31                          | 31                                | 100%                   | ALTO                    |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                             | 3.680                                        | 2             | 3.678                       | 3.540                             | 96%                    | ALTO                    |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                     | 16.727                                       | 555           | 16.172                      | 16.172                            | 100%                   | ALTO                    |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS,<br>SANCIONES E INTERESES DE MORA | 996                                          |               | 996                         | 996                               | 100%                   | ALTO                    |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                | 21.434                                       | 557           | 20.877                      | 20.739                            | 99%                    | ALTO                    |
| GASTOS DE INVERSION                                           | 2.472.461                                    | 33.063        | 2.439.398                   | 2.412.248                         | 99%                    | ALTO                    |
| <b>TOTALES</b>                                                | <b>2.493.894</b>                             | <b>33.620</b> | <b>2.460.274</b>            | <b>2.432.987</b>                  | <b>99%</b>             | <b>ALTO</b>             |

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2024 y ejecutados al cierre del cuarto trimestre de vigencia 2025, se encuentran los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 99% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; servicios de aseo y vigilancia para la sede de la Entidad; suministro de tiquetes; arrendamiento de dispensadores; servicios de mantenimiento; servicios recreativos, culturales y deportivos; distribución recaudo impuesto al oro, plata y platino mes octubre de 2024; seguros; sentencias y conciliaciones; el saldo de la vigencia 2024 pendiente de pago, correspondiente a la cuota de auditaje con destino a la Contraloría General de la República; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, se ejecutaron en un 99%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y técnicos; suministro de tiquetes para llevar a cabo la prestación de servicios en sitios diferentes a la sede habitual de trabajo de funcionarios y contratistas de la Entidad; subsidios por menores tarifas sector eléctrico; subsidios con destino a usuarios de gas combustible por red estratos 1 y 2 y al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP con destino a usuarios de comunidades indígenas de estratos 1 y 2; compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; servicios integrados de internet; entre otros.

#### 4. EJECUCIÓN RECURSOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA

El presupuesto asignado para la vigencia 2025, en el rubro de Deuda Pública Interna para atender el pago de sentencias y conciliaciones con un presupuesto de \$3.460 millones, esta destinado al pago de la deuda surgida por el pago de obligaciones originadas a cargo del Ministerio de Minas, según acuerdo marco de retribución del 12 de julio de 2021 y otrosí 1 del acuerdo marco de retribución del 1 de septiembre de 2023. Su ejecución se llevó a cabo durante el período.

**Cuadro 9 – Ejecución Servicio de la Deuda Pública a 31 de diciembre de 2025**

Millones de pesos

| CONCEPTO                | PRESUPUESTO VIGENTE | COMPROMISOS  | OBLIGACIONES | % EJECUCIÓN | NIVELES DE EJECUCIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|-------------|----------------------|
| DEUDA PUBLICA INTERNA   | 3.460               | 3.460        | 3.460        | 100%        | ALTO                 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 3.460               | 3.460        | 3.460        | 100%        | ALTO                 |
| <b>TOTALES</b>          | <b>3.460</b>        | <b>3.460</b> | <b>3.460</b> | <b>100%</b> | <b>ALTO</b>          |

Fuente: SIIF Nación

## 5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### 5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior que ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a **\$8.053 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 de enero 10 de 2025.

Estos recursos a su vez fueron desagregados mediante Resolución No. 00041 del 14 de enero de 2025, para atender los Gastos de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Mediante Resolución 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026 asignándole al Ministerio de Minas y Energía la suma de \$20.682 millones, la cual mediante Resolución 40189 del 30 de abril de 2025, se incorpora al presupuesto de la Entidad y mediante Resolución 00596 del 12 de mayo de 2025 se efectuó la desagregación de los recursos asignados en la suma de **\$16.545 millones**, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos del 20% en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 los cuales podrían ser utilizados una vez la Comisión Rectora determinara que la proyección de recursos contenida en el presupuesto fuera compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad. Por lo tanto, la apropiación definitiva al cierre del cuarto trimestre de 2025 es de **\$24.599 millones**.

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos ascendió a \$11.481 millones y en obligaciones a \$8.172 millones, representando el 47% y 33% respectivamente, frente a la asignación presupuestal vigente y disponible de \$24.599 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, de los cuales 14 estaban provistos y 2 vacantes, por lo cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 88%.

Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; riesgos laborales; seguros y por último, la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; servicios de aseo y limpieza; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Los recursos citados fueron ejecutados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, bienio 2025-2026, de la siguiente manera:

**Cuadro 10. – Ejecución Sistema General de Regalías - Bienio 2025-2026 a diciembre 31 de 2025**

Millones de pesos

| CONCEPTO                                                          | APROPIACIÓN   | COMPROMISOS   | %<br>COMPROMISOS /<br>APROPIACIÓN | OBLIGACIONES  | %<br>OBLIGACIONES /<br>APROPIACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------------|---------------|------------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO SGR                                                | 24.599        | 11.481        | 47%                               | 8.172         | 33%                                |
| GASTOS DE PERSONAL                                                | 8.147         | 2.883         | 35%                               | 2.724         | 33%                                |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                 | 16.385        | 8.570         | 52%                               | 5.447         | 33%                                |
| ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR                             | 67            | 28            | 41%                               | 1             | 1%                                 |
| FISCALIZACIÓN SGR                                                 | 33.823        | 11.238        | 33%                               | 6.000         | 18%                                |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL | 15.752        | 4.743         | 30%                               | 2.716         | 17%                                |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS    | 18.071        | 6.495         | 36%                               | 3.284         | 18%                                |
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>58.422</b> | <b>22.719</b> | <b>39%</b>                        | <b>14.172</b> | <b>24%</b>                         |

Fuente: Sistema SPGR

**Gráfica 6. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026 - corte a diciembre 31 de 2025**

Millones de pesos



Fuente SPGR Nación

## 5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2025-2026 se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial por valor de **\$8.324 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 del 10 de enero de 2025 y desagregados mediante Resolución 00043 del 15 de enero de 2025 así: para la **Dirección de Hidrocarburos** en la suma de **\$4.572 millones** y para la **Dirección de Minería Empresarial** en la suma de **\$3.752 millones**.

Por su parte mediante Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 en su artículo 3º decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 1o de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 y definió el presupuesto para la administración del SGR y Sistema de seguimiento, evaluación y control, asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y para el conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción, asignando la suma de **\$255.361 millones**, valores que fueron distribuidos y asignados a las entidades que tienen a su cargo dicha función.

**Cuadro 11. Asignación Presupuestal Bienio 2025-2026 SGR**

| ENTIDAD                           | CONCEPTO                                                                                                                                              | VALOR DISTRIBUIDO<br>RES 40306 DE 04-07-<br>2025 |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA       | Fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos                                                                                          | 103.861,6                                        |
| SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO     | Conocimiento y cartografía geológico del subsuelo                                                                                                     | 96.000,0                                         |
| AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS | Fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos                                                                                          | 30.000,0                                         |
| DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS        | Formulación, articulación y seguimiento a las políticas sectoriales relacionadas con la fiscalización, el conocimiento y la cartografía del subsuelo. | 13.500,0                                         |
| DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL  | Formulación, articulación y seguimiento a las políticas sectoriales relacionadas con la fiscalización, el conocimiento y la cartografía del subsuelo. | 12.000,0                                         |
| <b>TOTAL</b>                      |                                                                                                                                                       | <b>255.361,6</b>                                 |

Mediante Resolución No.40306 del 4 de julio de 2025, se hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer la actividad de fiscalización, exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, correspondiendo a la **Dirección de Hidrocarburos del MME la suma de \$13.500 millones** de pesos y a la **Dirección de Minería Empresarial del MME la suma de \$12.000 millones de pesos**, recursos que fueron desagregados para facilitar su ejecución, mediante Resolución No.1247 del 25 de julio de 2025. Para una asignación definitiva de **\$33.824 millones**.

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización asignados a la Dirección de Hidrocarburos y Minería Empresarial en compromisos por valor de \$11.238 millones y de \$6.000 millones en obligaciones, equivalentes al 33% y 18% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; servicios de consultoría, otros servicios de oficina; viáticos y gastos de desplazamiento; riesgos laborales; entre otros.

## 6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, alcanzó al cierre de la vigencia 2025 una buena ejecución respecto a los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y Sistema General de Regalías.

A 31 de diciembre de 2025 obtuvo un nivel de ejecución, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad del 97% en compromisos y del 89% en obligaciones. Por su parte el presupuesto de Inversión se ejecutó en un 94% en compromisos y en un 67% en obligaciones, lo cual corresponde en gran parte a compromisos adquiridos por concepto de subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de los estratos 1 y 2, del servicio de energía, usuarios del servicio de gas combustible por red y al consumo en cilindros GLP, tramitados durante el período, para una ejecución total vigente en compromisos del 95% y en obligaciones del 68%.

El nivel de ejecución respecto a las obligaciones, estuvo sujeta a la disponibilidad de recursos del gobierno nacional a través del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, lo cual se refleja en la brecha que se presenta entre los compromisos y las obligaciones para la vigencia 2025, pues se dio prioridad a la aprobación de PAC para el pago de las reservas presupuestales constituidas al cierre de 2024 y a ejecutar en 2025, las cuales cumplían requisitos para pago, pero no se contaba con los recursos que permitieran su pago, entre otros motivos.

De igual manera durante la vigencia 2025 se gestionaron vigencias futuras ordinarias y/o excepcionales para garantizar la continuidad de proyectos estratégicos del sector minero-energético, debidamente autorizadas por las instancias competentes, para atender entre otros la implementación de soluciones fotovoltaicas y el desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas.

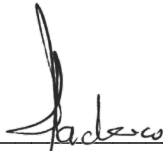
Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024, por un valor de \$2.493.864 millones de pesos y de acuerdo con algunas liberaciones efectuadas durante el periodo por valor de \$33.620 millones, al cierre de vigencia las reservas presupuestales sumaban \$2.460.274 millones, de los cuales se ejecutaron \$2.432.987 millones que representan una ejecución del 99%. Quedando un saldo por ejecutar de \$27.287 millones de pesos.

Al cierre de la vigencia 2025 se constituyeron reservas presupuestales por la suma de \$1.715.925 millones y cuentas por pagar de \$1.125 millones.

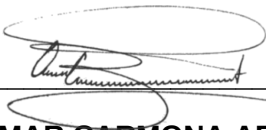
Por su parte los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para funcionamiento y fiscalización con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2025, presentaron un nivel de ejecución de \$22.719 millones en compromisos y de \$14.172 millones en obligaciones, representando el 39% y 24% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. Durante el período se incorporaron recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías bienio 2025-2026, por la suma de \$20.682 millones para Funcionamiento del SGR, de los cuales se desagregaron recursos por \$16.545 millones, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos del 20%, los cuales podrán ser

utilizados, una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto, será compatible con el comportamiento del recaudo en la respectiva bienalidad.

Finalmente, las gestiones realizadas durante la vigencia fiscal 2025, permitieron adelantar los procesos contractuales con cargo a las apropiaciones presupuestales asignadas, garantizando así el cumplimiento de las metas institucionales propuestas y el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.



**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ** VoBo   
**Subdirector Administrativo y Financiero**



**OMAR CARMONA ARIAS**  
**Coordinador Grupo de Presupuesto**